



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

EDICTO

La Concejala delegada de Cultura, con fecha 30 de octubre 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto. Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 11 de junio de 2025, se aprobó la “Convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos”, y las bases específicas que la regulan, junto con sus anexos, publicándose su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia número 137, de 22 de julio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y el de su correspondiente subsanación, el órgano instructor ha verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de persona beneficiaria de la subvención, dando traslado a la Comisión de Valoración de los proyectos presentados a la convocatoria.

La Comisión de Valoración, nombrada por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 23 de septiembre de 2025, ha efectuado la evaluación conjunta de las solicitudes presentadas, basándose exclusivamente en la documentación y datos aportados por las personas solicitantes, conforme a lo dispuesto en la base 8ª.1.

Para la evaluación de los proyectos se han tenido en cuenta:

1. Los **criterios** de valoración definidos en la base 8ª.3.
2. La **especificidad** y carácter propio de cada proyecto (base 8ª.3).
3. La **finalidad** de la convocatoria (base 1ª.2): *“el apoyo e impulso de iniciativas culturales y artísticas no lucrativas que contribuyan a descentralizar, desconcentrar, diversificar y enriquecer la oferta cultural de la ciudad, complementándola, que fomenten la participación ciudadana, la divulgación de la cultura, de la ciencia y de las artes, en general, y que promuevan la recuperación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y de la identidad cultural alicantina”*.

Para optar a la subvención, los proyectos debían obtener un mínimo de 30 puntos sobre el máximo de los 60 puntos posibles, de los cuales al menos 15 debían corresponder al Criterio 1.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2025000019
Código Seguro de Verificación: a00ea0e6-b4b1-4925-85ae-dc001e684663 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23606776 Fecha de impresión: 03/11/2025 07:50:24 Página 2 de 10	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/10/2025 15:17	



Constan en el expediente las Actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Valoración los días 3, 6 y 7 de octubre de 2025 (Modalidad A) y 17 y 21 de octubre de 2025 (Modalidad B), y los informes de valoración de los proyectos emitidos por la misma.

Se han presentado a la convocatoria un total de 49 proyectos, 24 en la Modalidad A y 25 en la Modalidad B.

El resultado de la evaluación realizada ha sido el siguiente:

Modalidad A

- Proyectos presentados: 24
- Proyectos excluidos: 4
- Proyectos admitidos: 20
- Proyectos que han alcanzado la puntuación mínima exigida: 11
- Proyectos desestimados por no superar el Criterio 1: 9
- Proyectos propuestos para subvención: 5
- Proyectos no subvencionados por insuficiencia presupuestaria: 6

Modalidad B

- Proyectos presentados: 25
- Proyectos excluidos: 8
- Proyectos admitidos: 17
- Proyectos que han alcanzado la puntuación mínima exigida: 11
- Proyectos desestimados por no superar el Criterio 1: 4
- Proyectos desestimados por no alcanzar la puntuación mínima total: 2
- Proyectos propuestos para subvención: 5
- Proyectos no subvencionados por insuficiencia presupuestaria: 6

Los proyectos subvencionados han sido seleccionados siguiendo el orden de puntuación obtenida, hasta agotar la dotación presupuestaria asignada a cada una de las modalidades. La cuantía de cada subvención se ha determinado conforme al importe solicitado por cada aspirante.

A la vista del expediente y de los informes de valoración con propuesta de concesión del órgano colegiado, el Servicio de Cultura formula la presente **Propuesta de Resolución Provisional**. Dicha propuesta se expondrá en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Resultan de aplicación en el presente procedimiento:

- Las Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.
- La Base 24ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2025000019
Código Seguro de Verificación: a00ea0e6-b4b1-4925-85ae-dc001e684663 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23606776 Fecha de impresión: 03/11/2025 07:50:24 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/10/2025 15:17	



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Las disposiciones generales contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, la Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo:

Primero. Conceder de forma provisional las subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos correspondientes a la convocatoria 2025, a las personas que se relacionan en el Anexo 1, por los importes indicados, conforme a la puntuación obtenida y hasta agotar la dotación presupuestaria disponible.

Segundo. Desestimar las solicitudes incluidas en el Anexo 2 por no alcanzar la puntuación mínima exigida o por insuficiencia presupuestaria.

Tercero. Declarar excluidas las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por no haber cumplido los requisitos formales establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Aprobar con carácter provisional la tabla de puntuaciones recogida en el Anexo 4, emitida por la Comisión de Valoración en aplicación de los criterios y subcriterios definidos en la base 8ª.3 de las que regulan la convocatoria.

Quinto. Conceder a las personas interesadas un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión provisional, para la presentación de alegaciones, accediendo al trámite en la sede electrónica a través de la web de la convocatoria:

<https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-publica-subvenciones-2025-desarrollo-proyectos-culturales-y-artisticos>

Sexto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Cultura

ANEXO – I

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

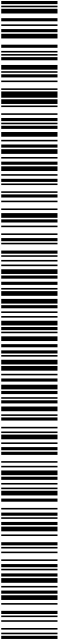
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

MODALIDAD - A

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Importe subvención
A07	Fundacion MUDIC-VBS	Ciencia en escena y territorio: itinerarios de cultura científica para todos los públicos	43	8.000,00
A10	Asoc. Audiovisual Comunica-Acción	Retrokut! 2026. V Festival de cine y cultura retro de Alicante	39	10.000,00
A14	Peña Lírica	Representación de la ópera Marina	35,2	10.000,00
A16	Fundación Jorge Alío	Certamen pintura Miradas 2026	34	10.000,00
A22	AVV Barrio San Gabriel	Actividades culturales barrio San Gabriel 2025-2026	33,6	10.000,00

MODALIDAD – B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Importe subvención
B12	Overant Internet, SL	Aprende Alicante (alicultura)	41,5	10.000,00
B22	José Samuel Abellán Fernández	De la chachara a la escucha	41,2	7.275,00
B13	Jatbo Films, S.L.N.E.	A contraluz - muestra de cine inédito de Alicante	37,4	6.500,00
B20	Javier García Fernández	Gen_ia	37,2	10.000,00
B19	Producciones Baltimore, SL	Los conciertos del Baluarte	37	10.000,00



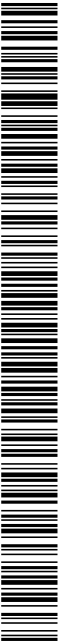
ANEXO – 2

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MODALIDAD – A

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Motivo
A17	Asoc. Cultural Música de Hoy	Eusebio Sempere: diálogos entre sonido y forma	33,4	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A02	Fundación Sociedad de Conciertos de Alicante	III Concierto extraordinario de Navidad	33,3	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A08	Asociación Sociocultural Orquesta Virtuos Mediterrani	Ciclo musical: Latinoamérica y Europa sobre las estelas del romanticismo	31	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A05	Asoc. Foro Cultural 158 de Elche	100 Aniversario de "Turando" en Alicante	30,8	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A15	Fundación La Mácula del Tiempo	Revelar el paisaje	30,4	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A23	Asoc. Tabarca Cultural	Tabarquinos	30	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
A09	Asoc. Asaute de Alicante	Bajo el sol de Alicante: teatro, tradición y recuerdos literarios	14,8	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A12	ADCCAM Asoc. de Desarrollo Comercio Alternativo y Microcrédito	Retratos del corazón Masai	14,6	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A20	Artegalia	Voces diversas: cultura comunitaria en las ondas	14,4	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A18	Asoc. Juvenil Agustinos de Alicante	Encuentro de grupos de teatro joven Alicante Norte	13,6	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A06	Asoc. Capoeira Aboliçao	Capoeira como herramienta de integración sociocultural	12,2	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A24	Federación Aleantina de Corda Polzada Mar i Muntanya	Concierto de la OFACP en Santa Cecilia, patrona de los músicos	12	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A13	Real Liceo Casino Alicante	Ajedrez como una herramienta efectiva para la integración social	10,2	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
A03	Grupo Independiente de Teatro Melpómene	Representación de la obra de teatro "El clásico"	10	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)



A21	Asoc. de Artistas Alicantinos	Ciclo de exposiciones colectivas	9	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
-----	-------------------------------	----------------------------------	---	---

MODALIDAD – B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Motivo
B04	Makinación, Coop. V.	Una casa con luz. MACA: el arte como energía	36,8	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B15	Opera 2001, SL	La Traviata	33,8	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B01	María Soledad López Rubio	Mi primera película, edición 2: las que no esperan	31,8	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B25	Arroz con Costa Producciones, SL	El eco de Juana - teatro en los barrios y Tabarca	31,6	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B11	Carlos Pérez Izquierdo	Certamen Tabarca de composición	31,4	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B24	David Almagro García	-zaru	31	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8º-5)
B09	Jorge Granda Rodríguez	Desde la ciudad de la luz (Alicante)	27,8	El proyecto no alcanza el mínimo de 30 en la puntuación final (base 8º-2)
B07	Natalia Molinos Navarro	Las caras del agua de Alicante: guardianes protectores entre historia y arte, libro	26,2	El proyecto no alcanza el mínimo de 30 en la puntuación final (base 8º-2)
B08	Guillermo Alcalá-Santaella Llorens	El conflicto palestino-israelí: una historia de colonización sionista-israelí y una lucha palestina por la descolonización	13,6	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
B03	Alicante Films School, SL	Alicante stories	13	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
B18	M.ª José Nogueroi Pérez	Show cooking Alicante con los alimentos son mágicos	12	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)
B06	Alejandro Martínez García	Tres en raya: arte y reflexión en los barrios	10,8	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8º-2)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Cultura

ANEXO – 3

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

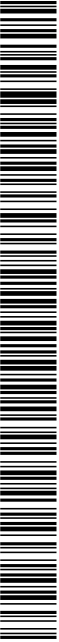
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

MODALIDAD A

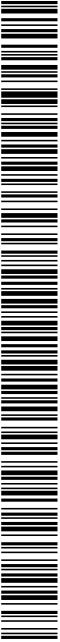
Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
A01	Asoc Despertando Enfermería - Adenfermero	Versos que cuidan	La entidad no está comprendida entre las personas que pueden ser beneficiarias en esta convocatoria – base 3ª.1.a) // El proyecto no cumple el requisito exigido en la base 2ª.1 (el proyecto debe realizarse en el término municipal de Alicante)
A04	Asoc. Musical Cabo Huertas	Talleres musicales para todos	Presenta por error documentación correspondiente a otra convocatoria
A11	Imajove Alicante	Club de videojuegos "Let's play" 2026	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de manera consecutiva, base 3ª.2.b).
A19	Sr. Nadie Subcultura Recordings	Campus-trónica 2026	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de manera consecutiva, base 3ª.2.b).

MODALIDAD B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
B02	Victoria Sánchez-Camacho Moreno	Susurros de Alicante	No atiende el requerimiento de subsanación
B05	Ana Beltrán Porcar	Flamenco de colores	La solicitante no tiene el domicilio fiscal en la provincia de Alicante, base 3ª.1.c.
B10	Constanza Soriano Segura	Play contract	El proyecto está dirigido al alumnado de centros educativos, base 1ª.4.g) // La solicitante no tiene el domicilio fiscal en la provincia de Alicante, base 3ª.1.c.



B14	Alejandro Tévar Toledo	Altura	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de
B16	Bartosz Karallus	Suplemento cultural bilingüe	manera consecutiva, base 3ª.2.b).
B17	Susana Mazzarino Jiménez	El infinito intangible: diálogo entre arte digital y consciencia budica	No atiende el requerimiento de subsanación
B21	Superb Events, SL	Tablao x Ernesto Artillo	No atiende el requerimiento de subsanación
B23	Javier Morales Ayela	Cultura de la tierra	No atiende el requerimiento de subsanación





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Cultura

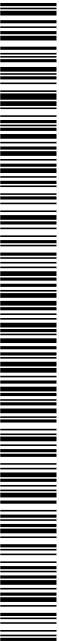
ANEXO – 4

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

TABLA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES POR CRITERIOS

MODALIDAD A

Nº Reg.	Solicitante	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	Tot. 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Tot. 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Tot. 3	4.1	4.2	Tot. 4	Punt. Total
A02	Fundación Sociedad de Conciertos	8,2	2,6	1,8	2,4	2,2	17,2	1,5	2,2	1,6	2,4	1,8	9,5	0	1	1,2	0,2	1	3,4	1,8	1,4	3,2	33,3
A03	Melpómene	4,2	1,4	1	1,8	1,6	10																10
A05	Foro Cultural 158 de Elche	6,8	3	2,2	2,2	2,4	16,6	1	1,6	1,4	1,8	1,4	7,2	0	1	0,8	1	1	3,8	1,8	1,4	3,2	30,8
A06	Asoc. Capoeira Aboliçao	4,2	2,6	1,6	1,4	2,4	12,2																12,2
A07	Fundacion MUDIC-VBS	8,2	4,6	2,6	3,4	3,2	22	1	2,4	1,4	2,2	1,8	8,8	3	1,4	2	0,8	1,4	8,6	1,8	1,8	3,6	43
A08	Orquesta Virtus Mediterrani	6,6	3	2	2,6	2	16,2	0	1,8	1,4	2,2	1,4	6,8	2	1,2	1,2	0,4	1	5,8	1,8	0,4	2,2	31
A09	Asoc. Asaute	5,6	3,4	1,8	2,4	1,6	14,8																14,8
A10	Asoc. Audiovisual Comunica-Acción	7	3,8	2,4	2,8	3	19	3	1,8	1,8	2,2	2	10,8	2	1	0,6	0,6	1	5,2	2	2	4	39
A12	ADCCAM	5,4	3,2	1,6	2	2,4	14,6																14,6
A13	Real Liceo Casino Alicante	3,8	2	1,4	1,6	1,4	10,2																10,2
A14	Peña Lirica	7,6	3,2	2	2,6	2	17,4	3	2	1,8	2	2	10,8	0	0,6	1	0,4	1	3	2	2	4	35,2
A15	Fundación La Mácula del Tiempo	7,8	3,8	2,8	2,4	2,4	19,2	0	1,4	1,2	1,6	1,4	5,6	0	1,4	1	0,4	1	3,8	1,8	0	1,8	30,4
A16	Fundación Jorge Alió	6,2	2,8	2	2,6	2,6	16,2	3	1,4	1,6	1,4	2	9,4	0	1,6	1,2	0,8	1	4,6	1,8	2	3,8	34
A17	Asoc. Música de Hoy	6,8	4	2,6	3,2	2,4	19	1	1,6	1,4	1,8	1,6	7,4	0	1,2	1	0,4	1,2	3,8	2	1,2	3,2	33,4
A18	Asoc. Agustinos	5	2,4	1,8	2,6	1,8	13,6																13,6
A20	Artegalia	5,6	3	1,6	2,2	2	14,4																14,4
A21	Asoc. de Artistas Alicantinos	4,6	1,2	1	1,2	1	9																9
A22	AVV Barrio San Gabriel	6,4	3,2	2,4	2,6	1,6	16,2	1	1,8	1,6	1,4	1,8	7,6	4	1,8	1,2	0	1	8	1,4	0,4	1,8	33,6
A23	Asoc. Tabarca Cultural	6,6	3,6	2,4	2	1,4	16	0	1	1,2	1,4	1,4	5	4	0,8	0,6	0	0,8	6,2	1,8	1	2,8	30
A24	Federació Corda Poltsada Mar i Muntanya	5,2	2,2	1	1,8	1,8	12																12



MODALIDAD B

Nº Reg.	Solicitante	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	Tot. 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Tot. 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Tot. 3	4.1	4.2	Tot. 4	Punt. Total
B01	Maria Soledad López Rubio	6	3	2,4	2,8	3	17,2	0	1,2	1,2	1,6	1,4	5,4	4	0,6	1	0	0,8	6,4	1,6	1,2	2,8	31,8
B03	Alicante Films School, SL	5,6	2,4	1,8	1,6	1,6	13																14
B04	Makinación, Coop V.	6,8	2,8	1,8	2,8	3	17,2	2	1,8	1,4	2,4	2	9,6	2	1,2	1,6	0,8	1,2	6,8	2	1,2	3,2	36,8
B06	Alejandro Martínez García	4,2	2,6	1,6	1,2	1,2	10,8																10,8
B07	Natalia Molinos Navarro	6,6	3,2	2,4	2	1	15,2	0	1,2	1	1,6	1,6	5,4	1	0,8	0,6	0	0,8	3,2	2	0,4	2,4	26,2
B08	Guillermo Alcalá-Santacilla Lorens	5,4	2,2	1,8	1,8	2,4	13,6																13,6
B09	Jorge Granda Rodríguez	7,2	2,8	2	1,6	1,4	15	0	1,8	1,8	1	1,6	6,2	3	0,6	0	0	0,4	4	1,8	0,8	2,6	27,8
B11	Carlos Pérez Izquierdo	6,2	3,2	2	2,4	2	15,8	0	1,8	2	1,4	1,2	6,4	4	0,4	2	0	0,2	6,6	2	0,6	2,6	31,4
B12	Overant Internet, SL	8,2	4,4	3,2	2,8	2,8	21,4	2,5	2	1,6	2,4	1,6	10,1	3	1,6	0,8	1,8	1,4	8,6	1,4	0	1,4	41,5
B13	Iaibo Films, S.L.N.E.	7,8	4	2,8	3	3,2	20,8	2	2	2	1,8	1,8	9,6	2	0,8	0,8	0	1,2	4,8	2	0,2	2,2	37,4
B15	Opera 2001, SL	7,6	3	1,8	2,4	1	15,8	3	1,8	1,6	1,2	2	9,6	0	1,2	1	1,4	1,4	5	2	1,4	3,4	33,8
B18	M.ª José Nogueroel Pérez	4,6	2,4	1,6	2,4	1	12																12
B19	Producciones Baltimore, SL	7,4	3	2	2,8	3,2	18,4	3	2	1,6	2,2	2	10,8	0	1,4	1,4	0	1	3,8	2	2	4	37
B20	Javier Garcia Fernandez	7,8	5	3,2	2,8	3,4	22,2	0	1,8	1,6	1,8	1,8	7	0	0,6	1	2	1	4,6	2	1,4	3,4	37,2
B22	José Samuel Abellán Fernández	8,2	4,2	3,2	3	2,8	21,4	1	1,6	2	2,2	1,6	8,4	3	1,8	1,2	0	1,4	7,4	2	2	4	41,2
B24	David Almagro García	7,2	4,2	2,6	2,4	2	18,4	1	1,6	1,6	1,8	1,4	7,4	0	0,4	1,2	0	1	2,6	2	0,6	2,6	31
B25	Arroz con Costra Producciones, SL	6,6	2,8	1,8	2,2	1,8	15,2	0	2	1,2	1,6	1,8	6,6	4	1,2	0,2	0	1,4	6,8	2	1	3	31,6

